



## ANEXO 2

### Calendario del proceso de selección de directores del CEIP Nou d'Inca

18/04/2024	Publicación de la resolución de convocatoria del concurso de méritos para la selección de director.
06/05/2028	Último día para presentar las solicitudes y el proyecto de dirección.
08/05/2028	Publicación de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos.
15/05/2028	Último día para hacer alegaciones a las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos.
17/05/2028	listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos.
Del 20 al 31 de mayo de 2024	Sesiones de constitución y de funcionamiento de la comisión de selección y valoración de los proyectos de dirección del centro.
31/05/2024	Fecha límite para que la comisión presente a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas al candidato seleccionado.
4/06/2024	Fecha límite para que se introduzcan los nombres de los miembros del equipo directivo en el GESTIB.



### ANEXO 3

#### Autobaremación del concurso de méritos académicos y profesionales para la selección de directores, con un máximo total de 12 puntos

<b>DESTINO</b>	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04013522

#### SOLICITANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Teléfono móvil	

**La puntuación total máxima es de 12 puntos.**

<b>0. Méritos</b>	<b>Puntos</b>		
Tener una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente al finalizar el plazo de presentación de candidaturas.	<b>0,5</b>		
Haber ejercido, al finalizar el plazo de presentación de candidaturas, funciones docentes como funcionario de carrera durante un periodo mínimo de cinco años en alguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta.	<b>0,5</b>		
Prestar servicios, al publicarse la convocatoria, en un centro público de las Illes Balears en alguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta.	<b>0,5</b>		
Estar en posesión del certificado acreditativo o de actualización, según corresponda, de haber superado un programa de formación sobre el desarrollo de la función directiva impartido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas.	<b>0,5</b>		
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.</i>	<b>TOTAL</b>		



<b>1. Situación administrativa respecto del centro solicitado</b>	<b>Puntos</b>		
1.1 Para tener destino definitivo en el centro a cuya dirección se opta	<b>1</b>		
1.2 Para optar a la dirección del centro desde la situación de servicio activo en este centro.	<b>1</b>		
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.</i>	<b>TOTAL</b>		

<b>2. Ejercicio de cargos directivos</b>	<b>Puntos</b>		
2.1. Por cada año como director en centros docentes públicos o en centros de profesorado. La fracción de año se computará a razón de 0,080 puntos por cada mes completo.	<b>1</b>		
2.2. Por cada año como jefe de estudios o secretario en centros docentes públicos o en centros de formación del profesorado. La fracción de año se computará a razón de 0,046 puntos por cada mes completo.	<b>0,5</b>		
2.3. Por cada año como jefe de estudios adjunto en centros docentes públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por cada mes completo.	<b>0,4</b>		
2.4. Por cada año como director en equipos de orientación y apoyo al aprendizaje, equipos de atención temprana o equipos especializados. La fracción de año se computará a razón de 0,020 puntos por cada mes completo.	<b>0,2</b>		
2.5. Por la valoración positiva de la función directiva de cada periodo de mandamiento. 1 punto por periodo.	<b>2</b>		
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2,5 puntos.</i>	<b>TOTAL</b>		

<b>3. Trayectoria profesional</b>	<b>Puntos</b>		
3.1. Por valoración positiva de la tarea docente o de la tarea de asesor de formación en un centro de formación del profesorado, en	<b>1,5</b>		



el caso de que el candidato haya sido evaluado.			
3.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en los cuerpos docentes, que sobrepase los cinco años exigidos como requisito.  En el CEIP Ponent  En otros centros  La fracción de año se computará a razón de 0,04 puntos por cada mes completo en el centro al que se opta y 0,015 puntos por cada mes completo en otros centros.	<b>a. 0,5</b>  <b>b. 0,2</b>		
3.3. Por el hecho de pertenecer al cuerpo de catedráticos.	<b>0,5</b>		
3.4. Por cada año en el ejercicio de servicios en centros directivos de la Administración educativa, de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.  La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por cada mes completo.	<b>0,4</b>		
3.5. Por cada año en el ejercicio de servicios efectivos de la función inspectora en educación.  La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por cada mes completo.	<b>0,4</b>		
3.6. Por cada año como coordinador de ciclo en centros de educación infantil y/o primaria o jefe de departamento o coordinador de ámbito o de departamento de coordinación didáctica en centros de educación secundaria, o puestos de naturaleza análoga de coordinación.  La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por cada mes completo.	<b>0,3</b>		
3.7. Por cada año de servicio como asesores de centros de formación del profesorado.  La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por cada mes completo.	<b>0,3</b>		
3.8. Por cada año de haber coordinado el desarrollo de acciones de calidad y/o de mejora y transformación.  La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por cada	<b>0,2</b>		



mes completo.			
3.9. Por cada año de haber participado en el desarrollo de acciones de calidad y/o de mejora y transformación.  La fracción de año se computará a razón de 0,010 puntos por cada mes completo.	<b>0,15</b>		
3.10. Por cada año como representante del sector del profesorado en el consejo escolar de un centro docente público (máximo 1 punto).  La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	<b>0,1</b>		
3.11. Por cada año como coordinador de una comisión del centro (formación, TIC, extraescolares, coeducación, salud, convivencia, etc.). Sólo se considerará una de estas funciones en un mismo curso escolar.  La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	<b>0,1</b>		
3.12 Por cada año como tutor de un grupo.  La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	<b>0,1</b>		
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2,5 puntos.</i>	<b>TOTAL</b>		

<b>4. Actividades de formación y perfeccionamiento</b>	<b>Puntos</b>		
4.1. Por la certificación como participante o coordinador en actividades relacionadas con la gestión de equipos y la coordinación docente, convivencia y bienestar, coeducación, organización del centro docente, evaluación y metodologías inclusivas.  Se puntuará 0,10 puntos por cada 10 horas certificadas.	<b>Hasta 2</b>		
4.2. Por la certificación como formador en actividades relacionadas con la organización de centros docentes, liderazgo, gestión de equipos o función directiva.  Se puntuará 0,10 puntos por cada actividad formativa.	<b>Hasta 1</b>		



4.3. Por cada curso escolar certificado como coordinador en formaciones en centro (FeC, FiC o FdC) organizadas por los centros de profesorado.  Se puntuará 0,20 puntos, hasta un máximo de 1.	Hasta <b>1</b>		
4.4. Por publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos de la gestión administrativa de centros docentes o con la organización escolar.	Hasta <b>0,5</b>		
Por cada curso escolar certificado como agente de coeducación.  Se puntuará 0,20 puntos, hasta un máximo de 1.	Hasta <b>1</b>		
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.</i>	<b>TOTAL</b>		

<b>5. Méritos académicos</b>	<b>Puntos</b>		
5.1. Por poseer el título de doctor.	<b>0,3</b>		
5.2. Por el título universitario oficial de máster.	<b>0,2</b>		
5.3. Por cada título universitario de licenciado, ingeniero o arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, grado o títulos declarados legalmente equivalentes, diferentes de los alegatos para el ingreso en el cuerpo.	<b>0,25</b>		
Por cada certificado oficial de estudios de idiomas de: a) elemental o certificado de nivel intermedio b) superior o certificado de nivel avanzado c) certificado de nivel C1 d) certificado de nivel C2 Cuando corresponda valorar los certificados señalados en los apartados anteriores, sólo se considerará en cada idioma el de nivel superior.	a.0,10 b.0,15 c. 0,20 d.0,25		
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 1 punto.</i>	<b>TOTAL</b>		

<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	
Suma de los apartados	



**DECLARO:**

Que todos los méritos se pueden comprobar en mi Portal del Personal.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Consiente expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado o enterada de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas (responsable del tratamiento) o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [protecciondades@dpc.caib.es](mailto:protecciondades@dpc.caib.es) (delegado de protección de datos de la CAIB).

....., ..... d..... de 2024

[*rúbrica*]



## ANEXO 4

### Criterios y orientaciones para la valoración y la evaluación del proyecto de dirección:

<b>Apartados</b>	<b>Criterios para la valoración</b>	<b>Puntuación máxima</b>
1. Fundamentación	Estructuración del proyecto:  Propuesta con visión de lo que debe ser el centro. Propuesta con asunción de los valores que el equipo directivo desea potenciar como fundamentales en la actividad del centro. Propuesta compartida por distintas personas (existencia de equipo directivo).	1
2. Contexto  3. Análisis y valoración de datos	Comprensión adecuada y exactitud en el análisis del centro: entorno, población que atiende, profesorado, etc.  Análisis y valoración de los datos de los últimos años.  Identificación de los puntos fuertes y débiles de los resultados.  Diagnóstico de las necesidades del centro.	1
4. Objetivos de mejora	Idoneidad de los objetivos que se proponen. Grado de correspondencia entre éstos y las necesidades del centro.  Definición correcta de elementos objetivos que deben permitir comprobar en qué medida se avanza o se retrocede en la consecución de los objetivos definidos.  Realismo y viabilidad de estos objetivos estratégicos.	1,25
5. Modelo de organización y funcionamiento	Concreciones organizativas orientadas a la mayor sistematización de las actividades del centro y a la creación de condiciones y formas de organización que estimulen la implicación de todo el personal en el trabajo en equipo y favorezcan el crecimiento de los niveles de motivación y satisfacción.  Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
6. Planteamientos pedagógicos	Orientados a conseguir el éxito escolar de todo el alumnado, con especial énfasis en la inclusión y mejora de resultados educativos.  Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
7. Plan de formación del profesorado	Alineado con los objetivos que se pretende conseguir durante la vigencia del proyecto.	1



<b>Apartados</b>	<b>Criterios para la valoración</b>	<b>Puntuación máxima</b>
8. Liderazgo distribuido y fomento de la participación	Elementos para la profundización en el ejercicio del liderazgo distribuido y para el fomento de la participación de la comunidad escolar en el centro.	1
9. Mejora de la convivencia	Propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la convivencia pacífica de la comunidad escolar, así como la prevención y resolución de conflictos que incluyan, entre otros, contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género.  Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
10. Evaluación	Concreción de los procedimientos de seguimiento y evaluación.  Integración de la evaluación en el proceso de planificación de procesos clave del centro.	1

## 1. Fundamentación

**1 punto**

Deben argumentarse la justificación y la necesidad del proyecto. Se deben especificar los ámbitos de actuación que deben tomarse en consideración: planificación del desarrollo curricular; convivencia y tutoría, enfoque restaurativo; seguimiento del proceso de aprendizaje y de los resultados; liderazgo y estrategia; recursos humanos y materiales; relación con el entorno, etc.

<b>Criterios</b>	<b>Orientaciones para la evaluación</b>			
	De 0 a 0,5 puntos			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta con visión transformadora de lo que debe ser el centro.</li> <li>• Propuesta con asunción de los valores que el equipo directivo quiere potenciar como fundamentales en la actividad del centro (compromiso, corresponsabilidad, trabajo en equipo, innovación, enfoques educativos).</li> <li>• Se especifican los ámbitos de actuación a desarrollar</li> </ul>	<p>Carece de claridad en la descripción de la necesidad y justificación del proyecto.</p> <p>No se define ni el marco pedagógico y organizativo ni los valores del centro.</p>	<p>Presentación adecuada, pero la fundamentación podría ser más profundizada o específica.</p> <p>Se definen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de forma genérica y sin contextualización.</p>	<p>Buena fundamentación con argumentos claros y adecuados.</p> <p>Se definen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de forma precisa y contextualizada, alineada y coherente con el PEC.</p>	<p>Fundamentación muy detallada, con una comprensión profunda de la necesidad del proyecto.</p> <p>Se definen y describen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de forma precisa, contextualizada y alineada y coherente con el PEC.</p>



	De 0 a 0,5 puntos			
Propuesta compartida por diferentes personas (existencia de equipo directivo)	No hace propuesta de equipo directivo.	Propone un equipo de circunstancias y/o incompleto.	Propone un equipo completo.	Propone un equipo completo, con responsabilidades claras, equilibrado en cuanto a competencias y perfiles

## 2. Contexto

1 punto

### 3. Análisis y valoración de datos

Debe incluir un **diagnóstico inicial** elaborado a partir de las valoraciones de los datos de todos los ámbitos del centro. Como parte de este diagnóstico, deben figurar específicamente los ámbitos en los que se detecta una necesidad de mejora, de tal forma que se adecue al proyecto educativo del centro y al proyecto de dirección

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 0,5 puntos			
<p>Análisis del contexto: entorno, población que atiende, profesorado.</p> <p>Diagnóstico de las necesidades del centro en cada ámbito de actuación.</p>	<p>Se realiza un análisis del contexto meramente descriptivo o únicamente fundamentado en apreciaciones de la persona candidata, sin basarse en datos internos ni externos. No se hace ninguna mención a las necesidades del centro</p>	<p>Se realiza un análisis básico y carente de detalles y se tienen en cuenta datos de manera superficial y sólo respecto a algunos ámbitos.</p> <p>Se identifican los posibles puntos débiles y los recursos de los centros.</p>	<p>Se realiza un análisis preciso de la mayoría de ámbitos (resultados educativos internos y externos, aspectos contextuales del centro: alumnado y familias, entorno, etc.).</p> <p>Se indican las áreas de mejora tomando como base los puntos fuertes y débiles.</p>	<p>Se hace un análisis preciso y completo de todos los ámbitos. Se indican las áreas de mejora de forma precisa y alineada con las carencias detectadas y la fundamentación del proyecto.</p>
<p>Identificación de los puntos fuertes y débiles de los resultados.</p> <p>Análisis y valoración de los resultados de los últimos años.</p>	<p>El análisis de los resultados de los últimos años es inadecuado o inexistente.</p> <p>No se hace ninguna mención a los ámbitos de mejora.</p>	<p>El análisis de los resultados está limitado, con pocas conclusiones o contexto significativo.</p> <p>Realiza propuestas de mejora generales y sin contextualizar.</p>	<p>El análisis de los resultados de los últimos años es suficiente. Incluye resultados educativos internos y externos.</p> <p>Proporciona una visión general con algunas conclusiones relevantes y tendencias</p>	<p>El análisis de los resultados de los últimos años es exhaustivo y bien contextualizado. Incluye resultados educativos internos y externos. Contiene comparaciones significativas y se establecen tendencias claras, con interpretación</p>



Criterios	Orientaciones para la evaluación			
			identificadas. Se indican propuestas de mejora.	crítica y útil. Se indican y concretan propuestas de mejora.

#### 4. Objetivos de mejora

1,25 puntos

**Concreción de los objetivos** que el centro quiere alcanzar, gradualmente, dentro del período previsto en la convocatoria, relacionados con los ámbitos de mejora. Estos objetivos deben ser **específicos, alcanzables, medibles, relevantes y temporizados** y deben haber indicadores de evaluación que permitan comprobar en qué medida se alcanzan. Tienen que estar enfocados a la transformación y deben ser coherentes con la visión del centro.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1,25 puntos			
Idoneidad de los objetivos que se proponen en relación a los diferentes ámbitos de intervención. Grado de correspondencia entre éstos y las necesidades del centro. Grado de coherencia con el PEC y los documentos institucionales que se derivan. Definición correcta de elementos objetivos que deben permitir comprobar en qué medida se avanza o se retrocede en la consecución de los objetivos definidos. Realismo y viabilidad de estos objetivos estratégicos.	No se hace referencia a los objetivos o tienen poca calidad técnica.  No existe coherencia con el contexto ni con la diagnosis del centro.  No se especifican objetivos de los distintos ámbitos.  Los objetivos propuestos no son viables.	Los objetivos son poco precisos y poco adecuados. Tienen poca calidad técnica, poca coherencia con el contexto y con la diagnosis del centro.  Cubren algunos de los ámbitos de actuación.	Definidos con precisión. Tienen calidad técnica, bastante coherencia con el contexto y con la diagnosis del centro.  Cubren la mayoría de ámbitos de actuación.	Definidos con precisión y alta calidad técnica. Son detallados y realistas. Tienen mucha coherencia con el contexto y la diagnosis del centro y alinean el proyecto de dirección con el PEC.  Cubren todos los ámbitos de actuación.

#### 5. Modelo de organización y funcionamiento

1,25 puntos

Debe presentar las concreciones organizativas orientadas a la mayor sistematización de las actividades del centro y a la creación de condiciones y formas de organización que estimulen la implicación de todo el personal en el trabajo en equipo y favorezcan el crecimiento de los niveles de motivación y satisfacción . Coherencia con los objetivos propuestos.

Criterios	Orientaciones para la evaluación
Desarrollo de una	De 0 a 1,25 puntos



Criterios	Orientaciones para la evaluación			
<p>estructura organizativa clara y funcional. Debe prever la distribución de responsabilidades, motivación y desarrollo profesional. Debe incluir los órganos de coordinación del centro: CCP Equipos docentes Equipos de orientación y soporte al aprendizaje. Equipos de ciclo. Ámbitos o departamentos de coordinación didáctica. Comisiones.</p>	<p>El modelo de organización y funcionamiento propuesto es inadecuado, con carencia de coherencia, y eficiencia.</p> <p>No hace mención al funcionamiento de los órganos de coordinación y no distribuye responsabilidades.</p> <p>No incide en la consecución de objetivos.</p>	<p>El modelo de organización y funcionamiento propuesto es básico, con áreas de eficiencia y éxito, pero con algunas áreas que podrían mejorarse.</p> <p>Cita el funcionamiento de los órganos de coordinación, la distribución de responsabilidades es poco clara e incompleta.</p>	<p>El modelo de organización y funcionamiento propuesto es substancial, con indicadores positivos de eficiencia y éxito en la consecución de objetivos.</p> <p>Concreta el funcionamiento de los órganos de coordinación y distribuye las responsabilidades</p>	<p>El modelo de organización y funcionamiento propuesto es muy eficiente, con destacados en términos de eficiencia y éxito en la consecución de objetivos.</p> <p>El funcionamiento que presenta de los órganos de coordinación es sólido y justificado. Distribuye las responsabilidades de forma equitativa de acuerdo con las funciones de cada órgano.</p>

## 6. Planteamientos pedagógicos

1,25 puntos

Los planteamientos pedagógicos que presente el proyecto de dirección deben estar orientados a conseguir el éxito escolar de todo el alumnado, con especial énfasis en la inclusión y en la mejora de resultados educativos. Tienen que ser coherentes con los objetivos propuestos.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
<p>Adecuación y coherencia en la formulación de propuestas de actuación y en la priorización de estas propuestas. Se realiza una propuesta con calendario a 4 años. Debe prever, de forma inclusiva, la atención de todo el alumnado. Coherencia con los objetivos propuestos. Idoneidad de las propuestas de</p>	De 0 a 1,25 puntos			
	<p>Carece de planteamientos pedagógicos.</p> <p>No contempla el éxito escolar de todo el alumnado y su atención. No hace referencia a la inclusión y mejora de resultados.</p> <p>Sin coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para conseguirlos.</p> <p>Sin capacidad de</p>	<p>Se identifican los planteamientos pedagógicos pero son poco pertinentes.</p> <p>Prevé la atención sólo de una parte del alumnado.</p> <p>Se observa poca coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para conseguirlos.</p> <p>Poca capacidad de evidenciar su aplicación.</p> <p>Cubren algunos de los</p>	<p>Planteamientos pedagógicos claros con enfoque en el éxito escolar e inclusión. Prevé la atención de todo el alumnado.</p> <p>Fuerza coherencia entre los objetivos y actuaciones previstas para alcanzarlos. Son pertinentes y es fácil evidenciar su aplicación.</p> <p>Cubren la mayoría de ámbitos de actuación.</p> <p>Se realiza una propuesta</p>	<p>Planteamientos pedagógicos detallados, con un fuerte énfasis en el éxito escolar de todo el alumnado, la inclusión y mejora de resultados.</p> <p>Previene y diseña la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo.</p> <p>Fuerza coherencia entre los objetivos y actuaciones previstas para alcanzarlos. Son pertinentes y es fácil</p>



<b>Criterios</b>	<b>Orientaciones para la evaluación</b>			
carácter pedagógico referidas a los distintos ámbitos de actuación.	evidenciar su aplicación.	ámbitos de actuación.	priorizada y con calendario coherente.	evidenciar su aplicación. Se señalan y calendarizan las líneas de actuación prioritarias y las propuestas de actuación son realistas y coherentes con esta priorización. Cubren todos los ámbitos de actuación.



## 7. Plan de formación del profesorado

1 punto

Debe recoger, a partir de la diagnosis del centro, las necesidades formativas y las acciones formativas que permitan mejorar las competencias de los docentes para la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1 punto			
Descripción del itinerario formativo. Debe incluir programas de formación e innovación educativa y los programas educativos que se desarrollan o quieren desarrollarse. Las formaciones deben estar vinculadas con los objetivos.	El plan de formación es muy general e inconcreto. No incide en los ámbitos relevantes y no tiene en cuenta los objetivos del proyecto.	El Plan de formación es bastante claro y aborda algunas de las necesidades del profesorado y del centro detectadas en el análisis del contexto del centro.  Recoge algunos ámbitos de formación pero sin tener en cuenta los objetivos del proyecto.	El Plan de formación está claro y detallado. Aborda en gran medida las necesidades identificadas del profesorado y del centro.  Recoge los ámbitos de formación necesarios para conseguir la consecución de los objetivos del proyecto.	El plan de formación es extremadamente claro, detallado y alineado con las necesidades actuales y futuras del profesorado y del centro.  Recoge de forma exhaustiva los ámbitos de formación necesarios para conseguir la consecución de los objetivos del proyecto.

## 8. Liderazgo distribuido y fomento de la participación

1 punto

Debe presentar los elementos y estrategias para la profundización en el ejercicio del liderazgo distribuido y para el fomento de la participación de la comunidad escolar en el centro. Estos elementos deben estar alineados con los objetivos que se quieren alcanzar.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1 punto			
Concreción en las propuestas para fomentar la participación de la comunidad educativa en las decisiones que deben tomarse.  La priorización de las actuaciones y el	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son limitadas o casi inexistentes.  No se prevé la participación de la comunidad escolar o si se prevé es limitada, con carencia de	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son básicas, con carencia de claridad en la asignación de roles y responsabilidades.  Se prevé la participación de la comunidad educativa	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son claras y concretas, con asignación de roles y responsabilidades compartidas.  Se prevé la participación de la comunidad educativa	Se profundiza en las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido, con roles bien definidos y responsabilidades.  Se prevé la participación de la comunidad educativa de forma activa y



calendario previsto para su aplicación es coherente, se adecua a las necesidades detectadas y es factible su implementación y evaluación.	iniciativas efectivas de colaboración.  No hace mención a los objetivos.	de forma muy general e inconsistente, con algunas iniciativas de colaboración.  Cubre algunos de los ámbitos de actuación.	con cierto detalle y presenta estrategias para su colaboración.  Cubren la mayoría de los ámbitos de actuación y de los objetivos que se quieren conseguir.	significativa, con mecanismos efectivos para la colaboración y la toma de decisiones conjunta.  Cubren todos los ámbitos de actuación y los alinea con los objetivos que se quieren conseguir.
---	--	--	---	--

## 9. Mejora de la convivencia

1,25 puntos

Debe presentar propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la convivencia pacífica de la comunidad escolar, así como la prevención y la resolución de conflictos que incluyan, entre otros, contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. Tiene que haber coherencia con los objetivos propuestos.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1,25 puntos			
<p>Recopilación de acciones y estrategias para favorecer el bienestar de los miembros de la comunidad educativa y capacitar a todo el alumnado y al resto de la comunidad educativa para la convivencia y la gestión positiva de los conflictos.</p> <p>Incluye los aspectos que deben recogerse en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro</p>	<p>No presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica y, si lo hace, son inadecuadas o casi inexistentes.</p> <p>No incluye, y si lo hace es de forma muy superficial, propuestas concretas para prevenir y resolver conflictos.</p> <p>No incorpora contenidos relevantes sobre igualdad y no discriminación.</p>	<p>Las propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica que presenta son elementales, no profundiza en ellas.</p> <p>Las propuestas para prevenir y resolver conflictos son generales y básicas.</p> <p>Incorpora algunos elementos que incluyen igualdad y no discriminación.</p>	<p>Presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y convivencia pacífica efectivas y bien diseñadas. Incluye concreciones: responsables, temporización...</p> <p>Describe y concreta prácticas para prevenir y resolver conflictos.</p> <p>Incorpora contenidos sobre igualdad y no discriminación aunque podrían ser más destacados.</p>	<p>Presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica innovadoras, efectivas, específicas y realistas y favorecen la tolerancia y convivencia pacífica.</p> <p>Las prácticas para prevenir y resolver conflictos incorporan de forma destacada contenidos sobre igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género.</p> <p>Tiene en cuenta los objetivos propuestos.</p>



## 10. Evaluación

1 punto

Se hace referencia al desarrollo de un proceso de autoevaluación progresivo de los ámbitos a lo largo de los 4 cursos de mandato.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
<p>Concreción de los procedimientos de seguimiento y evaluación.</p> <p>Integración de la evaluación en el proceso de planificación de procesos clave del centro.</p>	De 0 a 1 puntos			
	<p>No queda definido cómo se hará el seguimiento y la evaluación del proyecto.</p>	<p>Previene la evaluación de forma genérica del conjunto de objetivos, planes y programas del proyecto.</p> <p>No se prevé realizar un seguimiento.</p>	<p>Previene la evaluación de cada uno de los objetivos, planes y programas propuestos y la forma de realizar el seguimiento de los objetivos y acciones.</p>	<p>Previene la evaluación de los objetivos, planes, programas e indicadores, acciones y temporización de las mismas.</p> <p>Se prevé el seguimiento específico de cada ámbito, la gestión de mejoras y la participación de los agentes implicados (docentes, familias, alumnado, servicios, asociaciones...)</p>

Debe presentar los elementos y estrategias para la profundización en el ejercicio del liderazgo distribuido y para el fomento de la participación de la comunidad escolar en el centro. Estos elementos deben estar alineados con los objetivos que se quieren alcanzar.

Debe presentar propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la convivencia pacífica de la comunidad escolar, así como la prevención y la resolución de conflictos que incluyan, entre otros, contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. Tiene que haber coherencia con los objetivos propuestos.

Se hace referencia al desarrollo de un proceso de autoevaluación progresivo de los ámbitos a lo largo de los 4 cursos de mandato.



## **ANEXO 5**

### **Aspectos que deben considerarse en la valoración de la entrevista con el candidato**

#### **A. Defensa del proyecto de dirección**

Visión estratégica del centro: capacidad de diagnóstico, formulación de propuestas de mejora, diseño de estrategias y actuaciones, evaluación de procesos y resultados.

#### **B. Capacidad de gestión organizativa, administrativa y de recursos**

Capacidad para gestionar equipos humanos: distribución de responsabilidades, motivación, formación y desarrollo profesional.  
Establecimiento de redes con los agentes educativos del entorno, promoción de la interacción del centro con el entorno.

#### **C. Liderazgo pedagógico**

Promoción del trabajo colaborativo de los equipos docentes orientado al éxito escolar de todo el alumnado y del ambiente de aprendizaje en el centro.  
Impulso de procesos y estructuras participativas en relación a la implicación y el compromiso de las familias en el éxito escolar.  
Promoción de la convivencia: identificación de problemáticas, capacidad de análisis, generación de un clima relacional positivo y de negociación y arbitraje.

#### **D. Capacidad de comunicación, convencimiento, generación de empatía y compromiso con la institución.**



## ANEXO 6

### Solicitud de admisión en el concurso de méritos para seleccionar al director del CEIP Nou d'Inca

<b>DESTINO</b>	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04013522

#### **DATOS PERSONALES** [Indicad el nombre y los apellidos tal como figuran en el DNI/NIE.]

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Teléfono móvil	

#### **DATOS PROFESIONALES**

Cuerpo al que se pertenece		NRP	
Fecha de ingreso al cuerpo		Especialidad	
Centro de destino definitivo		Código	

#### **CENTRO SOLICITADO**

Código del centro	Nombre del centro	Localidad	
07014910	CEIP Nou d'Inca	Inca	

#### **EXPONGO:**

Que se ha publicado la Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de director del Colegio de Educación Infantil y primaria Nou d'Inca, en el término municipal de Inca y se aprueban las bases que deben regirla.

#### **SOLICITO:**

La admisión en el concurso de méritos al que se refiere la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de director del Colegio de Educación Infantil y primaria Nou d'Inca, en el término municipal de Inca y se aprueban las bases que deben regirla.



**DECLARO:**

1. Que cumplo todos y cada uno de los requisitos que se exigen.
2. Que asumo las condiciones del ejercicio de la función directiva, así como las limitaciones que, a efectos de docencia, implica la especialidad de esta función.
3. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que se adjunta y que me comprometo a justificarlos.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Consiente expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado o enterada de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas (responsable del tratamiento) o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [protecciondades@dpc.caib.es](mailto:protecciondades@dpc.caib.es) (delegado de protección de datos de la CAIB).

....., ..... d..... de 2024

[*rúbrica*]



## ANEXO 7

### Formación sobre competencias para el desarrollo de la función directiva

<b>DESTINO</b>	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04013522

### DATOS PERSONALES

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Teléfono móvil	

### EXPONGO:

Que el artículo 13 de la Orden del consejero de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases para la selección, el nombramiento, la evaluación, la renovación y el cese de los directores de centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que en los centros de nueva creación el nombramiento del director será por cuatro años condicionado a la superación durante el primer año del mandato de un programa de formación sobre el desarrollo de la función directiva, siempre que la persona nombrada no esté en posesión de esta certificación.

### DECLARO:

	Que tengo certificada en fecha posterior al 1 de julio de 2016 la formación sobre el desarrollo de la función directiva docente impartida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas.
	Que no cumpla ninguna de las condiciones anteriores y, por este motivo, en caso de superar el procedimiento selectivo, seré nombrado director en prácticas y me comprometo durante el primer año de mandato a realizar la formación requerida para ser nombrado director o directora.



## PROTECCIÓN DE DATOS

Consiente expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado o enterada de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas (responsable del tratamiento) o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección [protecciodades@dpc.caib.es](mailto:protecciodades@dpc.caib.es) (delegado de protección de datos de la CAIB).

....., ..... d..... de 2024

[*rúbrica*]



## ANEXO 8

### Relación de miembros propuestos por el centro para formar parte de la Comisión de Selección del Director del CEIP Nou d'Inca

#### Comisión de Selección del Director del CEIP Nou d'Inca

<b>DESTINO</b>	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04013522

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Cargo			
Centro	CEIP Ponent		
Código		Municipio	

Como representante de este centro, os comunico los nombres de los representantes del centro en la Comisión de Selección, que figuran en la siguiente tabla:

<b>Representantes del centro en la Comisión de Selección</b>		
<b>Órgano</b>		
Representante de la AMIPA del CEIP Nou d'Inca	<i>Dirección electrónica</i>	
	<i>Teléfono</i>	
	<b>suplente</b>	
	<i>Dirección electrónica</i>	
	<i>Teléfono</i>	
Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP Ponent	<i>Dirección electrónica</i>	
	<i>Teléfono</i>	
	<b>suplente</b>	
	<i>Dirección electrónica</i>	
	<i>Teléfono</i>	
Docentes del CEIP Nou	<b>1º miembro propuesto</b>	



d'Inca del Claustro del CEIP Ponent	<i>Dirección electrónica</i>	
	<i>Teléfono</i>	
	<b>2º miembro propuesto</b>	
	<i>Dirección electrónica</i>	
	<i>Teléfono</i>	
	<b>1º suplente</b>	
	<i>Dirección electrónica</i>	
	<i>Teléfono</i>	
	<b>2º suplente</b>	
	<i>Dirección electrónica</i>	
	<i>Teléfono</i>	

El/La representante,

[*rúbrica*]